

## PLENO ORDINARIO DE 28 DE MAYO DE 2020

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

**Sobre el desarrollo de un Plan de Acción para la incorporación a la “nueva normalidad” educativa.**

**D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.**

La incidencia en nuestras vidas de los efectos de la crisis de la Covid-19 se están manifestando en todos los ámbitos, y el educativo no es una excepción, de hecho es uno de los sectores, junto al sanitario y el económico, que más trastorno ha sufrido y va a sufrir en los próximos meses, provocando un cambio importante en la concepción actual de la educación, un cambio al que tendremos que ir adaptándonos de forma progresiva pero que va a requerir decisiones y actuaciones inmediatas que permitan reiniciar, con las garantías sanitarias suficientes, el proceso educativo de nuestros hijos e hijas.

En estos momentos, las administraciones competentes discuten las condiciones que deberán reunir los espacios educativos para desarrollar la actividad: tanto para las labores de enseñanza, como alimentación, recreación o transporte. Y existe un elemento común, la necesidad de aumentar de forma significativa la distancia entre alumnos en cualquiera de sus actividades, así como el uso de los elementos de protección necesarios, en este contexto, parece que gana fuerza la idea de establecer una ratio máxima por aula de 15 alumnos, lo que supondría casi duplicar la capacidad de superficie educativa y de docentes.

Esto supone unos desembolsos públicos de cierta magnitud y la imposibilidad de poner a disposición nuevos espacios en el corto plazo, y además origina un grave problema de conciliación entre la educación de los hijos y el trabajo de padres y madres. Es en estos dos elementos donde se concentran los cuellos de botella de esta transición necesaria y es en el tratamiento de estos dos condicionantes donde se deben concentrar los esfuerzos de planificación y propuesta.

Si nos referimos al caso específico de Pozuelo, una ciudad donde el ámbito educativo tiene una gran importancia, desde el Grupo Municipal Socialista hemos hecho un análisis de las necesidades de superficie que se generarán en el momento en que se apliquen las normas de distanciamiento social en el espacio educativo, hasta el momento único elemento de cambio comúnmente aceptado entre la comunidad política y educativa. Con las siguientes conclusiones:

- En el ámbito de la educación pública, disponemos de 8 CEIP y CEIPSO con aproximadamente **2820 alumnos**, aplicando las ratios establecidas por la Consejería de Educación para infantil, primaria y secundaria. Disponemos además de 3 Institutos públicos que reúnen unos **2230 alumnos**, en base a las ratios de 30 y 35 alumnos en ESO, Bachillerato y FP. Si a estas cifras le aplicamos las ratios por aula que podrán ser de referencia, en base al distanciamiento entre alumnos, y que estimamos: de 12 alumnos para Infantil, de 15 para Primaria, de 20 para Secundaria y de 22 para Bachillerato, nos encontramos con unas necesidades extra de espacio para **1112 alumnos** en Infantil y Primaria, y de **774 alumnos** en Secundaria,

Bachillerato y FP. Si asumimos que los recintos educativos públicos tengan alternativas propias de espacio para redistribuir al 50% de estos alumnos, estaremos ante la necesidad de ubicar a **943 alumnos** en espacios alternativos a los puramente educativos.

- En el caso de la educación concertada, en Pozuelo tenemos 5 Colegios con un total de unos **5100 alumnos** en base a las ratios establecidas por la Consejería de Educación para infantil, primaria, secundaria y bachillerato. Si aplicamos las ratios antes mencionadas para mantener el espacio de distancia física recomendado, sería necesario ubicar a unos **1900 alumnos** en otros espacios, si consideramos una capacidad propia de los centros para ubicar al 75% de esos alumnos, estaremos ante la necesidad de ubicar en espacios alternativos a los centros a unos **480 alumnos**.

Juntando los dos ámbitos educativos se necesita generar espacios para unos **1400 alumnos**. A esta cifra es necesario añadir los aproximadamente **70 alumnos** de las Escuelas Infantiles públicas que, bajo los mismos parámetros, necesitarían espacios alternativos.

Esto nos enfrenta a un problema de grandes dimensiones que trasciende la administración competente, que es la Comunidad de Madrid, y que necesariamente va a implicar también a los municipios.

La puesta a disposición de espacios, medios informáticos para la educación en línea, contratación de monitores o docentes, incremento de ayuda a las AMPAS para contribuir a las necesarias inversiones en los centros, ayudas a las familias para atención a los alumnos en sus casas, aporte de elementos de protección para personal docente y alumnos, programas de limpieza y desinfección de los centros, etc... Todos ellos insumos y servicios que pueden ser aportados por los ayuntamientos en su justa medida y siempre desde la colaboración conjunta entre administraciones públicas e incluso la iniciativa privada.

Por otro lado, debemos tener en cuenta los plazos y las dificultades administrativas que supone esta coyuntura tan ambigua de prevención de posibles brotes y focos de infección y por tanto será necesario ir avanzando en la planificación de los posibles escenarios futuros en el entorno educativo y las necesidades que conlleva, para no encontrarnos en el momento de la incorporación a la "nueva normalidad" teniendo que improvisar las acciones a realizar.

**Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:**

1.- Desarrollar un Plan de Acción que defina diferentes hojas de ruta en función de los posibles escenarios que se irán perfilando a medida que la administración estatal y autonómica vayan aportando certidumbres a la incorporación de los alumnos y alumnas a la dinámica educativa.

Debe ser un Plan de Acción basado en las necesidades del sistema educativo instalado en Pozuelo y en los recursos de que disponemos como municipio, desarrollado desde el ámbito municipal con el necesario aporte de los equipos directivos de los Centros, que todo indica que van a tener un papel protagónico, y las AMPAS.

Un Plan de Acción centrado en aspectos como:

- La puesta a disposición de espacios públicos para convertirlos en recintos educativos.
- La adecuación de esos espacios, en lo referente a mobiliario, determinación de espacios o capacidad para la educación en línea.
- La necesidad de contratación de monitores de apoyo o incluso de personal docente.
- El aporte de medios para la protección personal de alumnos y docentes.
- El establecimiento de contratos para garantizar el servicio permanente de limpieza y desinfección de los centros.
- La posible articulación de ayudas para las familias que requieran personal de apoyo para la conciliación en los hogares.
- Ayudas para dotarse de material informático y conexión a internet.
- Alternativas al servicio de comedor y becas de comedor ante la posible eliminación del servicio.
- Mayor dotación a las AMPAS para contribuir a las adaptaciones a realizar en los centros.
- Alternativas al transporte de alumnos para el cumplimiento de la norma de distanciamiento.
- En general todos aquellos aspectos que puedan ser de relevancia para realizar una adaptación no traumática de los alumnos a la actividad educativa, respetando las directrices de Salud Pública, en las fechas que se vayan determinando.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de mayo de 2020



Ángel González Bascuñana  
Portavoz GM Socialista